



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/92987

30/08/2022

230442

AUTOR/A: BOADELLA ESTEVE, Genís (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (JCT), como autoridad encargada de la regulación del tráfico, es responsable únicamente de la señalización de carácter circunstancial en razón de las contingencias de aquel, así como de la señalización variable necesaria para su control, y no de la señalización fija, como se plantea en la iniciativa.

Finalmente, cabe señalar que la JCT tiene bajo sus competencias todo el territorio nacional, exceptuando la comunidad Autónoma de Cataluña y País Vasco.

Madrid, 27 de octubre de 2022